



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00689-00

En atención a lo informado en memorial presentado por el operador de insolvencia del Centro de Conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA de Cali, en correo electrónico de fecha 08 de junio de 2021 (Fol. 204-210 digital) y verificado lo concerniente a la solicitud allí consignada, este Despacho **ORDENA** la remisión del presente expediente al JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, para que sea tenido en cuenta dentro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado bajo el número 2021-00401-00, formulado por el aquí demandado **JACOBO ALBERTO ALVAREZ LASTRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'218.938.

Dado lo anterior, se **ORDENA** que las medidas cautelares practicas dentro del presente proceso, en contra de **JACOBO ALBERTO ALVAREZ LASTRA**, se dejen a disposición del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI para el proceso arriba señalado. Por secretaría expídanse las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a855dfa8b3e204920748772bef9786a3bb71877d6c2f8e1f21a7349149ac25b9

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 130 del 02 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2019-00689-00
Demandante: Constructora e Inmobiliaria Arabella E.U.
Demandado: Industrias de Alimentos Don Jacobo S.A.S. y Otro.

Documento generado en 30/07/2021 09:57:58 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**